



Universidad de Concepción

## DECRETO U. DE C. N° 2021-008

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2021, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias Forestales, dependiente de la Facultad de Ciencias Forestales, que consta de los antecedentes adjuntos; que fuera sancionado mediante Decreto U. de C. N° 96-129 de 23 de julio de 1996, modificado por Decretos U. de C. N°s 2004-021 de 14 de enero de 2004 y 2015-128 de 2 de diciembre de 2015, siendo este último quien sancionó su texto vigente; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Doctorado en Ciencias Forestales, con vigencia retroactiva a contar del 20 de marzo de 2020, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Forestales, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de enero de 2021.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam.

